



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

DE PUERTO RICO Foro de Resolución de Conflictos Laborales de Puerto Rico



*JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO*

# INFORME DE LOGROS 2012



*Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán*  
*Presidente*

[www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)

*"Transformando a Puerto Rico hacia La Paz Laboral"*  

**LCDO. JEFFRY J. PÉREZ CABÁN**  
Presidente

**LCDA. NORMA W. MÉNDEZ SILVAGNOLI**  
Asesora Legal de la Junta

**LIZA F. LÓPEZ PÉREZ**  
Directora, División de Secretaría

**NOHEMI D. RODRÍGUEZ ROSA**  
Directora, División de Investigaciones

**LCDA. ANA M. MELENDEZ RENAUD**  
Directora, División Legal

**LCDA. NANCY BERRÍOS DÍAZ**  
Directora, División de Oficiales Examinadores

**YANIRA BARRETO GONZÁLEZ**  
Directora, División de Servicios Administrativos

**DÉNAMY FREYTES ROJAS**  
Administradora de Sistemas de Oficina Confidencial, Oficina del Presidente

## ÍNDICE

	<u>Asunto</u>	<u>Página</u>
I.	Mensaje del Presidente	3-4
II.	Descripción	5-7
III.	Estructura Organizacional	7-10
IV.	Logros obtenidos por la JRT PR durante el año 2012	
V.	División de Investigaciones	10-13
VI.	Una Secretaría en Acción	13-15
VII.	División Legal y la Oficina del Presidente Defendiendo el Interés Público.	15-17
VIII.	Examinadores Forjando una Cultura de Economía Procesal y de Adjudicación Justa.	18-20
IX.	En Servicios Administrativos Seguimos Administrando con Justicia y Rectitud.	20-23
X.	Logros Adicionales de la Junta de Relaciones del Trabajo	23-25
XI.	Conclusión	25-26

*SPC*



MENSAJE DEL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO  
LCDO. JEFFRY J. PÉREZ CABÁN

Señores/as Legisladores/as:

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico es un organismo cuasijudicial, el cual pertenece a la Rama Ejecutiva de Puerto Rico. Nuestra entidad investiga, delibera y adjudica controversias al amparo de la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada.

El informe anual que aquí le presentamos, les brindará información necesaria referente a logros, quehaceres y resultados de la gestión pública según se nos encomienda como servidores públicos en Puerto Rico. Además, el presente informe representa una herramienta de trabajo. El mismo sirve de fuente de orientación sobre las disposiciones legales, investigativas, sustantivas y procesales bajo nuestra jurisdicción, para beneficio de nuestros trabajadores, gremios sindicales y patronos en Puerto Rico.

Somos poseedores de un firme compromiso, lograr forjar unas relaciones laborales armoniosas a tenor con los nuevos retos y oportunidades que surgen en nuestro terruño borincano. Así se desprende de nuestro Plan Estratégico 2010-2020 diseñado por todos los recursos humanos que se desempeñan en nuestra entidad, también denominado como *VISIÓN 2020*.

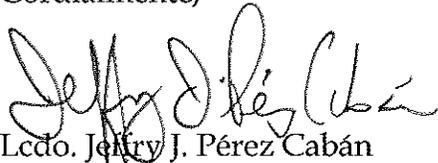
Estamos promoviendo la economía procesal, la mediación, la conciliación y la rápida adjudicación en nuestros procesos, para controversias obreros patronales, al amparo de los convenios colectivos vigentes en Puerto Rico. Lo anterior es cónsono con el objetivo de encaminar nuestra misión de impartir justicia rápida para todos los actores del quehacer laboral. Además, estamos logrando alianzas estratégicas con entidades hermanas para afianzar la consecución de tal apostolado.

Tenemos una firme política pública de fomentar una transformación total, que esté cimentada por iniciativas de la maximización de los recursos y utilización de tecnologías para optimizar los servicios del interés público. Ejemplo de lo anterior son los medios de orientación a través de las redes sociales, la

582  
digitalización de todas nuestras determinaciones así como el diseño y la futura implantación de un Sistema Electrónico de Radicación e Información de Casos, el Programa *La Junta en Dialogo Abierto, Dialogo Laboral, Incentivando Tu Crecimiento, Taller por Taller y el Programa Mi Cliente Eres Tú* entre otras iniciativas que siguen acercando nuestra Agencia al ciudadano.

De esta forma, brindamos la flexibilidad necesaria para así facilitar la gestión gubernamental como nuestra patria se merece. Nuestro esfuerzo y misión es clara, *Seguir Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.*

Cordialmente,



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente

## DESCRIPCIÓN

La Junta de Relaciones del Trabajo, es un organismo con poderes cuasi judiciales cuya misión es colaborar en la implantación de la política laboral en Puerto Rico, según lo dispone su Ley Orgánica, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada. Las actividades de la Junta van dirigidas a fomentar la negociación colectiva entre patronos y trabajadores, facilitar un ambiente de relaciones laborales armoniosas y mantener la paz laboral en Puerto Rico. Ésta es indispensable para garantizar la producción de bienes y servicios, lo cual debe ser distribuido tan equitativamente como sea posible,<sup>[1]</sup> y para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.

SPC

En esa medida, la Junta es también un instrumento de justicia social en la isla. A partir de la aprobación de la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, la Junta adquirió jurisdicción para atender y resolver querellas o violaciones a la *Carta de Derechos de los empleados miembros de una organización laboral*. Según dispone la Ley Núm. 333, *supra* tales querellas serán atendidas conforme a los procedimientos establecidos para ventilar y dilucidar prácticas ilícitas de trabajo por las organizaciones obreras.

Este organismo se caracteriza por su dualidad: es un foro cuasijudicial y es también una agencia gubernamental. En su primera acepción, la Junta se compone de tres miembros: el Presidente y dos (2) Miembros Asociados, que son designados por el (la) Gobernador(a), con el consejo y consentimiento del Senado.<sup>[2]</sup> Dos miembros de la Junta constituyen quórum y una vacante no impide que los miembros restantes ejerzan sus poderes. En esta función, se le llama "la Junta en Pleno".

---

[1] / Artículo 1(1) de la Ley Núm. 130 de 1945, según enmendada.

[2] / Por el término de diez (10) años.

La Junta tiene autoridad para redactar, aprobar, enmendar o derogar la reglamentación que considere necesaria para ejecutar la Ley. La sede de la Junta, como agencia gubernamental, está localizada en la ciudad capital de Puerto Rico, San Juan, no obstante su jurisdicción y o facultades para ejercer sus poderes se extiende a todo el territorio de Puerto Rico.

En el ejercicio de sus funciones cuasi judiciales, la Junta investiga, analiza, tramita y adjudica los diferentes tipos de casos que le presentan trabajadores, uniones o patronos por presuntas prácticas ilícitas de trabajo, por controversias de representación o por el cumplimiento con laudos de arbitraje.

Los casos se identifican con siglas, según el asunto en controversia.<sup>[3]/</sup> Las siglas se definen de la siguiente manera:

- CA: *Cargos por práctica ilícita de trabajo*: Se establecen a petición de cualquier trabajador, unión o patrono, que alegue la violación del Artículo 8 de la Ley en la negociación o implantación de convenios colectivos. Por ejemplo: coerción contra empleados en la selección de su representante sindical, violación de cláusulas del convenio, negativa a negociar y otras.
- P: *Petición por controversia de representación de unidad apropiada*: Se presenta por un grupo de trabajadores interesados en organizarse sindicalmente o por una unión interesada en asumir la representación de los trabajadores de un patrono.
- PC: *Petición de clarificación de unidad apropiada* <sup>[4]/</sup>: Se presenta por el patrono o por la Unión que representa a sus trabajadores, para que se revisen los puestos incluidos o excluidos de la unidad apropiada.
- PP: *Petición patronal por controversia de representación*: Se presenta por el patrono, para que se certifique la organización sindical con la que podrá negociar.

---

<sup>[3]/</sup> Las mismas siglas se usan en las Tablas incluidas en este Informe.

<sup>[4]/</sup> Unidad contratante o grupo de trabajadores con capacidad para negociar convenios con el patrono.

- A: *Solicitud para poner en vigor laudos de arbitraje:* Se presenta por la parte favorecida por el laudo, cuando la parte obligada se niega a acatarlo, para que la Junta ofrezca su recomendación o eleve el caso al Tribunal. El laudo puede ser emitido por el Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo o por árbitros privados escogidos por las partes en conflicto.
- CD: *Querrelas por violación a la Carta de Derechos:* Se presenta por trabajadores sindicados que aleguen que la organización obrera a la cual están afiliados ha violado alguna de las disposiciones de la "Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral," bajo la Ley Núm. 333.

 En cualquier caso de incumplimiento de la Decisión y Orden que emita la Junta, ésta puede acudir al Tribunal de Instancia para solicitar que se ponga en vigor. También puede solicitar cualquier prohibición o remedio pertinente, o la imposición de las sanciones que establece la Ley, entre las cuales se encuentran la cancelación de contratos con el Estado o la imposición de multas, a discreción del Tribunal.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Junta en Pleno, como organismo cuasi judicial, no tiene autoridad en la administración de la agencia, sino que constituye el foro deliberativo y adjudicativo que emite las decisiones sobre los casos que se le presentan, de acuerdo con la Ley, luego de haber sido investigados, evaluados y tramitados por los componentes administrativos de la agencia. Sin embargo, el Presidente de la JRT es, simultáneamente, la Autoridad Nominadora de la agencia. Ésta se divide en las siguientes unidades de trabajo:

### Oficina del Presidente

Por medio de esta oficina, el Presidente dirige y atiende los asuntos administrativos de la Junta como agencia de la Rama Ejecutiva. Su función principal es velar por que todos los componentes organizacionales trabajen en coordinación.

En su función cuasi judicial, el Presidente determina en qué casos se emiten querellas, participa con los Miembros Asociados en la adjudicación final de los casos y emite resoluciones interlocutorias en ciertas circunstancias.

#### Oficina de Asesoramiento Legal

El (La) Asesor(a) Legal aconseja al Presidente y a la Junta en asuntos jurídicos y técnicos, y colabora en algunos asuntos administrativos, si se le solicita. En esta oficina se redactan resoluciones, decisiones y órdenes, para la firma del Presidente o de la Junta en Pleno. También se analizan mociones y otros documentos legales relativos a los casos ante la consideración de la Junta o el Presidente.

 Cuando es necesario, ya sea por la naturaleza de los casos o por asignación de la Junta o del Presidente, el (la) Abogado(a) de esta Oficina presenta casos ante los tribunales de justicia u otros foros, en representación de la Junta. También revisa los Informes del(a) Investigador(a) y del Oficial Examinador(a) en cada caso, y ofrece sus recomendaciones. En situaciones especiales, puede actuar como Oficial Examinador(a).

#### División de Investigaciones

Esta División realiza la labor investigativa de la agencia, de la cual rinde informes al Presidente. A petición de éste, prepara los Avisos de desestimación de cargos por prácticas ilícitas. También gestiona el cumplimiento de las Decisiones y Ordenes de la Junta o del Tribunal, y de los laudos que son puestos en vigor por el Tribunal de Instancia a petición de la Junta.

Las solicitudes para hacer cumplir los laudos de arbitraje son recibidas en esta División, donde se recopila la documentación necesaria y se envían a la División Legal para análisis y recomendación a la Junta.

#### División de Secretaría

La División de Secretaría está encargada de apoyar y coordinar las actividades rutinarias de la Junta, según lo establecen la Ley y el Reglamento. Prepara la agenda y las actas de las reuniones que conduce la Junta como cuerpo deliberativo y adjudicativo. Además, los cargos que las organizaciones obreras, los patronos o los trabajadores imputan a otra parte se presentan en Secretaría, así como todos los documentos que las partes presentan para los casos que están siendo considerados por el organismo. La Secretaría los refiere luego a la División que corresponda dentro de la agencia. También es responsable de la preparación, el manejo y la conservación de expedientes y documentos importantes de la Junta, así como de la mensajería. Esta División también se encarga de la disposición de aquellos documentos que no tengan valor histórico y a su vez, sirve de enlace con la Administración de Servicios Generales.

División Legal

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la agencia. Su responsabilidad es expedir querellas en casos de prácticas ilícitas de trabajo: prepara los casos para vistas públicas, Memorandos de Derecho, Alegatos, Mociones y otros escritos jurídicos.

Los/as Abogados/as de esta División comparecen a las audiencias públicas y a distintos foros como el Tribunal Superior, el Federal y otros a representar el Interés Público. Por ejemplo: si la Junta decide ayudar a cumplir un laudo de arbitraje, los Abogados de esta División acuden al Tribunal, en representación de la parte querellante. Además, de esta División surgen propuestas de cambios, modificaciones o enmiendas a la reglamentación de asuntos internos o procesales de la Junta.

División de Oficiales Examinadores

La función principal de esta División es celebrar audiencias públicas para ventilar casos en los cuales se alega la comisión de prácticas ilícitas de trabajo y en otras situaciones en que la Junta ordena la celebración de audiencias. La

División efectúa los trámites necesarios para la celebración de éstas y rinde informes sobre las audiencias, con determinaciones de hechos, propuestas Conclusiones de Derecho y recomendaciones que serán considerados por la Junta en su análisis de los casos.

División de Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos es la unidad encargada de los asuntos administrativos de la agencia, en coordinación con el Presidente. Entre otros, se ocupa de las transacciones de personal, la contabilidad, presupuesto, la nómina, el control de propiedad y la recepción. Además, esta Oficina se encarga de aquellos trámites necesarios para el reclutamiento de personal, de la preparación de los documentos y todos los procedimientos relacionados con los empleados de la Agencia

## LOGROS OBTENIDOS POR LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO DURANTE EL AÑO 2012

### I. *División de Investigaciones*

#### a. *Procesos Electorales:*

Una de las facultades de la Junta es garantizar que los trabajadores de una empresa pública o privada ejerzan su derecho a la negociación colectiva de salarios y condiciones de empleo, mediante la selección del organismo sindical que los represente ante el patrono. Inicialmente, la Junta debe determinar su jurisdicción sobre ese patrono.

Luego, puede ordenar la celebración de elecciones, supervisando el proceso con empleados de la División de Investigaciones y certificando a la unión que será representante de los trabajadores, si la mayoría de éstos la favorece. En el año 2012, se celebraron; conforme la Ley 130, supra; las elecciones en la Autoridad de

Carreteras, durante el mes de mayo siendo éstas los días 15 y 16, el conteo se realizó el 17.

*b. Casos Atendidos a través del Trámite para Investigaciones:*

En el ejercicio de su facultad de resolver controversias generadas por la negociación, implantación o administración de convenios colectivos, entre otras prácticas ilícitas establecidas en la Ley Núm. 130, *supra*, la Junta atiende casos presentados por un trabajador o un grupo de trabajadores contra la unión o el patrono, o por uniones o patronos contra la otra parte.<sup>15/</sup>

*c. Movimiento de Casos bajo el Trámite Investigativo desde enero 2012 al Presente:*

- En este año se redujeron los casos de los años 2005 a 2009 en un 86%.
- Se han emitido sesenta y tres informes de investigación. De éstos, veintiún informes han sido de casos presentados en el año 2012 y cuarenta y dos de años anteriores.
- De los informes emitidos por la División el 57% fueron retirados, siendo el 80% de éstos el resultado del esfuerzo de mediar las controversias entre las partes. Lo que refleja que el esfuerzo constante de incentivar el dialogo entre las partes.
- Se produjeron informes de investigación recomendando al Presidente expedir los correspondientes Avisos de Desestimación. Éste acogió la recomendación y expidió los Avisos a tenor con lo sugerido. Véase el detalle en la Tabla IV del presente documento.

---

<sup>15/</sup> Para información más detallada de los tipos de casos, ver las páginas 6-7.

d. Casos sometidos hasta el 15 de diciembre de 2012, ante la Junta De Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

**Tabla I: Casos Recibidos**

<i>Concepto</i>	<i>Casos Presentados (enero-15 de diciembre 2012)</i>
A	6
CA	55
P	0
PC	0
PP	0
CD	5
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

*SAC*

e. Informes Recomendando la Expedición del Correspondiente Avisos de Desestimación 2012

**Tabla II:**

<u>Mes</u>	<u>Avisos de Desestimación por Mes</u>		<u>Avisos de Desestimación</u>					<u>TOTAL</u>
	<u>Cantidad</u>	<u>A</u>	<u>CA</u>	<u>CD</u>	<u>P</u>	<u>PC</u>	<u>PP</u>	
<u>Enero</u>	<u>2</u>	--	<u>2</u>	--	--	--	--	<u>2</u>
<u>Febrero</u>	<u>4</u>	--	<u>3</u>	<u>1</u>	--	--	--	<u>4</u>
<u>Marzo</u>	<u>1</u>	--	<u>1</u>	--	--	--	--	<u>1</u>
<u>Abril</u>	--	--	--	--	--	--	--	<u>0</u>
<u>Mayo</u>	<u>1</u>	--	<u>1</u>	--	--	--	--	<u>1</u>
<u>Junio</u>	<u>1</u>	--	<u>1</u>	--	--	--	--	<u>1</u>
<u>Julio</u>	<u>1</u>	--	--	<u>1</u>	--	--	--	<u>1</u>
<u>Agosto</u>	<u>2</u>	--	<u>2</u>	--	--	--	--	<u>2</u>
<u>Septiembre</u>	--	--	--	--	--	--	--	<u>0</u>
<u>Octubre</u>	<u>4</u>	--	<u>4</u>	--	--	--	--	<u>4</u>
<u>Noviembre</u>	--	--	--	--	--	--	--	<u>0</u>
<u>Diciembre</u>	--	--	--	--	--	--	--	<u>0</u>
<b><u>TOTALES</u></b>	<b><u>16</u></b>	--	<b><u>14</u></b>	<b><u>2</u></b>	--	--	--	<b><u>16</u></b>

582

II. *Una Secretaría En Acción*

a. *Logros*

1. Se continúa actualizando el Sistema de Casos diariamente con el propósito de que sea confiable.
2. Solicitamos los Convenios Colectivos en formato digital mediante la Orden Administrativa 2011-10 y los hemos remitido a otras entidades tales como la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
3. Se aumentó la publicación de las Decisiones y Órdenes, Avisos de Desestimación y Resoluciones Administrativas de la Junta en nuestro

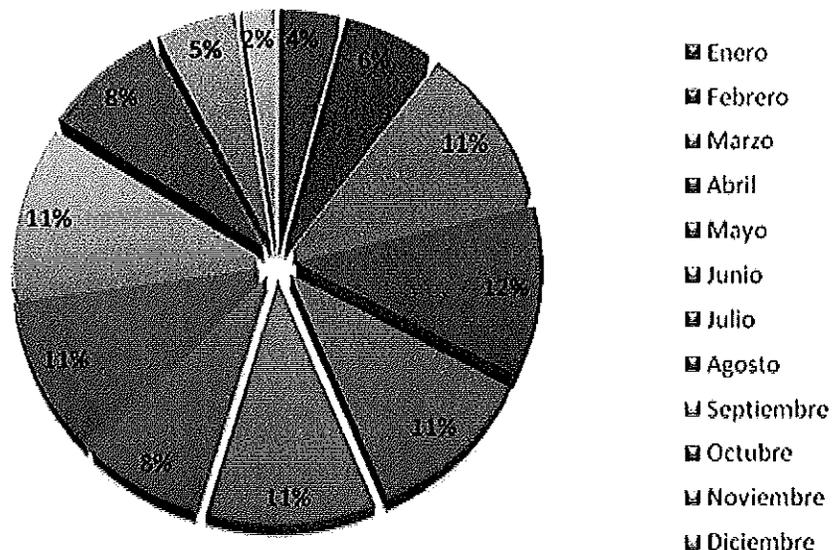
Portal Cibernético que datan de los últimos cincuenta años para el uso y disfrute de la ciudadanía.

- 
4. Se digitalizó el Registro de Visitantes y las decisiones y órdenes de pasadas décadas.
  5. Se atendió y se tomaron medidas para evitar el cúmulo de casos en la División.
  6. Se atendieron Consultas a través de la dirección electrónica de la Junta, [info@jrt.gobierno.pr](mailto:info@jrt.gobierno.pr), las páginas de *Facebook* y *Twitter*.
  7. Hubo un aumento en el número de visitantes a la Junta, comparado con el año 2011.
  8. Se trabajó arduamente con el Programa La Junta En Diálogo Abierto convocando a los líderes sindicales, patronos, y universidades sobre las orientaciones que se ofrecen. Esto a través de todo Puerto Rico.
  9. Se continuo con la implantación del Programa *Mi Cliente Eres Tú* a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 204 de 17 de diciembre de 2010.

*b. Registro de Visitas 2012*

<u>Mes</u>	<u>Visitas</u>	<u>% del total</u>
<u>Enero</u>	<u>33</u>	<u>4%</u>
<u>Febrero</u>	<u>50</u>	<u>6%</u>
<u>Marzo</u>	<u>89</u>	<u>11%</u>
<u>Abril</u>	<u>94</u>	<u>12%</u>
<u>Mayo</u>	<u>88</u>	<u>11%</u>
<u>Junio</u>	<u>89</u>	<u>11%</u>
<u>Julio</u>	<u>62</u>	<u>8%</u>
<u>Agosto</u>	<u>85</u>	<u>10%</u>
<u>Septiembre</u>	<u>92</u>	<u>11%</u>
<u>Octubre</u>	<u>66</u>	<u>8%</u>
<u>Noviembre</u>	<u>44</u>	<u>6%</u>
<u>Al 15 de Diciembre</u>	<u>19</u>	<u>2%</u>
<u>Total</u>	<u>811</u>	<u>100%</u>

### Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico Rico Registro de Visitas Año 2012



### III. *División Legal y la Oficina del Presidente Defendiendo el Interés Público*

#### *a. Trasfondo de la División Legal*

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la Agencia. Con el propósito de cumplir con los poderes y facultades delegados a la Junta en virtud de la Ley Número 130 y la Ley Número 333, se ha delegado en la División Legal las siguientes responsabilidades:

1. Expide las querellas para casos de prácticas ilícitas.
2. Prepara el caso para audiencia y representar al Interés Público en las mismas.

- 
3. Redacta memorandos de derecho, alegatos y demás escritos necesarios para la adecuada representación de los querellantes.
  4. Presenta ante la Junta su posición en cuanto a la disposición final de los casos.
  5. Representa a la Junta ante los Tribunales de Puerto Rico y otros foros ante los cuales sea necesario acudir para la tramitación de las diversas etapas de los casos.
  6. Analiza las solicitudes para que se hagan cumplir laudos de arbitraje y someter a la Junta su recomendación sobre la acción a tomar. Además, podrá acudir ante los Tribunales de Puerto Rico en representación de la parte peticionaria.
  7. Colabora con el Departamento de Justicia en todo caso en el que la Junta haya referido su representación legal.

*b. Logros*

La División Legal realizó varias encomiendas que forman parte de los logros obtenidos durante este año 2012 y demuestran su compromiso con el Interés Público. A continuación un resumen sucinto de los logros más importantes obtenidos durante el año natural 2012:

1. Redacción del Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas para los(as) Funcionarios(as) y Empleados(as) de la Junta de Relaciones del Trabajo.
2. Se colaboró en la Redacción de Contratos de Servicios de la Agencia. Los expedientes se encuentran dentro del marco legal vigente. Así pues, cumplen con los principios de sana administración para la contratación en el gobierno, las Ordenes Ejecutivas OE-2009-034, OE-2011-034, la Carta Circular 93-11, el Procedimiento de Intención de Contratación, la Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la Ley para establecer parámetros uniformes en los procesos de contratación de

servicios profesionales o consultivos para las agencias y entidades gubernamentales y la Guía 16 sobre Disposiciones Especiales en Año Eleccionario.

3. Se logró que todos los casos estén co-representados en todos los procesos en los que se asume jurisdicción para viabilizar un eficaz y adecuado manejo del mismo. Lo anterior con el propósito de que no se extendiese o suspendiese cualquier término aplicable que pudiese afectar los derechos de las partes o agravar su "status quo".
4. Logramos que se formalizara la Subasta de los Servidores de la Junta de Relaciones del Trabajo. El Servidor de la Junta de Relaciones del Trabajo era obsoleto. Por tal razón, no existían piezas de reemplazo para dicho Hardware. Además, no contaba con garantía. Por lo que de dañarse, se afectaría la operación de la Agencia. Al formalizar dicha subasta y compra, logramos que no se perdiesen los fondos asignados para dicho fin.
5. Se formalizó el contrato de *Ricoh* el cual se encontraba vencido. Por lo anterior, ha sido posible que la Agencia cuente con los recursos necesarios para su operación cotidiana.
6. Se formalizaron los expedientes legales de cada caso para tener acceso organizado y rápido a los documentos necesarios para una representación legal efectiva.
7. Se formalizó el contrato con Quality Water Service and Distribution Corp., con el fin de que instalar tres dispensadores de agua potable con una calidad superior, segura y sana para el beneficio de los empleados de la JRT, así como de sus visitantes.

#### IV. *Examinadores Forjando una Cultura de Economía Procesal y de Adjudicación Justa*

##### a. *Trasfondo de la División*

La División de Oficiales Examinadores tiene como función principal presidir las audiencias públicas de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, relacionadas a las querellas que se expiden respecto a la comisión de prácticas de trabajo o violaciones a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral. A su vez la División, por orden de la Junta, podrá celebrar audiencias relacionadas a controversias de clarificación de unidad apropiada y procedimientos de elección y certificación de representante exclusivo.

##### b. *Logros*

El pasado año la División se centró en hacer del concepto de Justicia Rápida y Económica una realidad práctica al celebrar la mayor cantidad de Audiencias posibles y emitir los informes y recomendaciones necesarios para disponer de los casos. En ese sentido, se atendieron todos los asuntos interlocutorios traídos por las partes, de manera que el trámite de los casos se retrasara lo menos posible. Al presente todos los casos están en movimiento, un 57.14% de los casos están calendarizados para audiencia y solo un 7.14% están en etapa de redacción del informe y recomendaciones correspondiente.

El acceso electrónico de los Directores de las distintas divisiones, al sistema de casos activos de nuestra división, se encuentra funcionando sin inconvenientes. La entrada de información a dicho sistema se realiza diariamente para dar confiabilidad.

Durante este año estuvo vigente el acuerdo colaborativo entre la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos

Humanos, (OCALARH). En virtud de dicho acuerdo la Junta a solicitud de la OCALARH presidió una vista y la División emitió las recomendaciones correspondientes. A continuación presentamos una serie de tablas que muestran un resumen del movimiento en la División durante el año 2012.

### CASOS ACTIVOS EN LA DIVISIÓN

<u>Porcentaje de Casos</u>	<u>Etapas en que se encuentran</u>
<u>57.14 %</u>	<u>Señalados para vista en su fondo.</u>
<u>7.14 %</u>	<u>Casos con Audiencia en proceso.</u>
<u>7.14%</u>	<u>Las partes se encuentran negociando un acuerdo.</u>
<u>14.28%</u>	<u>Casos con Informe y Recomendaciones Parciales del Oficial Examinador sometidos ante la consideración de la Junta.</u>
<u>7.14 %</u>	<u>Pendiente de trámites investigativos.</u>
<u>7.14 %</u>	<u>Casos pendientes de emitir el informe y recomendaciones del Oficial Examinador.</u>

*582*

### AUDIENCIAS PÚBLICAS CELEBRADAS

	<u>CA</u>	<u>P</u>	<u>PC</u>	<u>PP</u>	<u>CD</u>	<u>Total</u>
<u>Audiencias</u>	<u>9</u>		<u>1</u>		<u>3</u>	<u>13</u>

### INFORME Y RECOMENDACIONES EMITIDOS

	<u>CA</u>	<u>P</u>	<u>PC</u>	<u>PP</u>	<u>CD</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Informe y Recomendaciones Finales</u>	<u>3</u>	<u>1</u>			<u>2</u>	<u>6</u>
<u>Informe y Recomendaciones Parciales</u>	<u>3</u>		<u>1</u>		<u>1</u>	<u>5</u>
<b>TOTAL:</b>						<b>11</b>

CASOS CERRADOS EN LA DIVISIÓN

	<u>CA</u>	<u>P</u>	<u>PC</u>	<u>PP</u>	<u>CD</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Cerrados por Informe y Recomendaciones Emitidos</u>	<u>2</u>	<u>1</u>				<u>3</u>
<u>Cerrados por Desistimiento</u>	<u>1</u>				<u>2</u>	<u>3</u>
<b>TOTAL:</b>						<u>6</u>

LABORES RELACIONADAS AL ACUERDO COLABORATIVO CON  
LA OICALARH

<u>Audiencia</u>	<u>Informe</u>
<u>1</u>	<u>1</u>

*JPL*

V. *Servicios Administrativos*

a. *Compromiso con nuestros Recursos Humanos*

1. Se otorgó el aumento de sueldo por años de servicio para los empleados dispuestos en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada y el pago de días en exceso de licencias por enfermedad.
2. Se prosiguió con las funciones del Comité de Manejo de Emergencias desarrollando charlas y simulacros con nuestros empleados para estar preparados ante eventos de emergencia, como pueden ser los fenómenos atmosféricos o terremotos, entre otros.
3. Se continuó con la práctica de "Rehusar, Reducir y Reciclar" mediante el Centro de Acopio donde los empleados y visitantes pueden depositar sus materiales reciclables.
4. Comité de Ética - Se desarrollaron varias actividades como parte de la educación continúa requerida, a tenor con la Ley de Ética Gubernamental de

2011, Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012. Lo anterior con el propósito de acercarnos a nuestra meta de lograr alcanzar un total de treinta (30) horas por periodo bienal.

- 
5. Se continuó con el Comité de Prevención de la Violencia Doméstica, el cual coordina la implantación del Protocolo de Violencia Doméstica. Dicho comité además orienta a los empleados de la Junta sobre las disposiciones del mencionado protocolo y la forma en la cual podemos asistir a compañeros y visitantes en caso de ser necesario activarlo.
  6. Política de compromiso total en la autorización de adiestramientos para nuestros empleados, ofrecidos por la OCALARH.
  7. Incentivando la Cultura de Servicio Público, ofrecimos adiestramientos y charlas encaminadas hacia la excelencia de nuestra cultura institucional.
  8. Como parte de la Campaña Benéfica de Empleados Públicos 2012, La aportación monetaria mensual de nuestros empleados aumentó a un treinta por ciento.
  9. Como parte de nuestro compromiso con las madres obreras, remodelamos la Sala de Lactancia y el Presidente emitió una Orden para denominarla como la Sala de las Madres Obreras.
  10. El establecimiento de la Orden Administrativa *"Incentivando tu Crecimiento"* dicho programa tiene el propósito de incentivar en sus Recursos Humanos, el Principio Cardinal de Mérito en el Servicio Público, la educación, la unidad, la productividad, la motivación y el crecimiento profesional.
  11. El establecimiento de la Orden Administrativa *"Incentivando la Educación Continua en nuestro Juristas"*. La JRT, posee un acuerdo de colaborativo con el Programa de Educación Continua Jurídica de la Pontificia Universidad

Católica de Puerto Rico (PUCPR), donde se brinda cursos de educación continua a nuestros abogados.

*b. Control de Gastos*

De conformidad con las Órdenes Ejecutivas del Gobernador, hemos obtenido los siguientes logros:

- 
1. OE-2009-04 - Reducción de los Balances Acumulados de los Empleados, cero Tarjetas de Crédito y cero Autorización a Viajes al Exterior.
  2. OE-2009-34 - Reducción del 15% de la cuantía en los Contratos otorgados.
  3. OE-2009-35 - Reducción del espacio arrendado de nuestras facilidades, que por ende ha provocado ahorros que hemos podido utilizar en otras áreas.

*c. Controles Internos*

1. Se han revisado varios procesos internos en la División logrando ser más rápidos y certeros en la ejecución de ciertas tareas.
2. Se realizó el inventario físico que no se realizaba hace tres (3) años.
3. Se han establecido controles en las licencias de vacaciones y enfermedad de manera que se mantengan de acuerdo a los parámetros establecidos, en cumplimiento con las normativas dispuestas.
4. Se mejoraron los procedimientos de compras a tenor con las normativas aplicables.

*d. Informática:*

- 
1. Actualización constante de información de nuestras: Determinaciones, Resoluciones, Avisos, Noticias y Actividades en nuestra página cibernética.
  2. Monitoreo continuo de la dirección de correo electrónico, [info@jrt.gobierno.pr](mailto:info@jrt.gobierno.pr), y [secretaria@jrt.gobierno.pr](mailto:secretaria@jrt.gobierno.pr) establecida el pasado año para información y consultas y orientación general acerca de las disposiciones de nuestras leyes.
  3. Establecimiento y Aprobación de un Plan de Contingencia para asegurar la información digital y la propiedad pública.
  4. Integración a la Iniciativa de *PUERTO RICO VERDE*.
  5. Adquisición de nuevos equipos como fotocopiadoras y computadoras.
  6. Adquisición de nuevos servidores para la implantación de vitalización.
  7. Nuevas fuentes de agua, para un preciado líquido saludable, seguro y disponible para todo nuestro capital humano y visitantes.

*VI. Logros Adicionales de la Junta de Relaciones del Trabajo*

- La implementación de la Ley Núm. 190 de 18 de agosto de 2011, la cual crea Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo.
- La continuación del novel Programa de Orientación hacia los trabajadores, gremios sindicales, patronos y la ciudadanía en general, llamado: "La Junta en Diálogo Abierto" donde visitamos las ciudades de Aguadilla, Arecibo, Bayamón Cabo Rojo, Mayagüez, Ponce, San Juan y Yabucoa en

quince (15) sesiones de adiestramiento a las cuales asistieron, aproximadamente seiscientas (600) personas.

- La Orientación a los empleados de la Oficina de Asuntos Intergubernamentales del Senado de Puerto Rico de las Oficinas Regionales ubicadas en los municipios de Isabela, Mayagüez, San Germán, Ponce, Arecibo y San Juan, para que conozcan los procesos y leyes que administramos en la entidad para fortalecer la paz laboral.
- Emisión de cuarenta (40) comunicados de prensa para informar la labor investigativa, deliberativa y adjudicativa que realizamos en la Junta, así como otros asuntos.
- Incursión en las Redes Sociales tales como *Facebook*, *Twitter* y un canal de *YouTube* donde se le lleva a la ciudadanía información relevante a las funciones de la entidad. Dichas páginas cuentan con aproximadamente 1,000 amigos/as.
- Participación en varias entrevistas radiales con fines educativos, con el propósito de orientar a nuestro pueblo sobre las leyes y reglamentos que administramos.
- Creación del espacio televisivo y radial "Diálogo Laboral", como parte de nuestro compromiso con la educación en torno a las leyes que administra la Junta en colaboración y como servicio público de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
- Participación en la iniciativa federal ENTÉRATE en conjunto con varias entidades gubernamentales estatales y federales, según reseñado por el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama en su Informe Interagencial sobre asuntos de Puerto Rico.

- Emisión de ponencias ante la Asamblea Legislativa sobre diversas medidas legislativas presentadas.
- Redacción de medidas legislativas para enmendar la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la Carta de Derechos de Empleados miembros de una organización laboral.
- Nuestra entidad cree firmemente en el concepto de “Trabajo de Equipo”, para ello se renovaron y se establecieron varios Acuerdos de Colaboración con Agencias del Gobierno de Puerto Rico e instituciones privadas y educativas, donde se adquirieron herramientas adicionales de trabajo a nuestros recursos humanos para mejorar el servicio a nuestro pueblo, a saber:

1. Universidad Interamericana de Puerto Rico, Facultad de Derecho.
2. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
3. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Escuela de Derecho, Programa de Educación Jurídica Continua.
4. Universidad de Puerto Rico, Centro de Práctica del Instituto de Relaciones del Trabajo.
5. Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP).
6. Departamento de Salud de Puerto Rico.
7. Empresa Microjuris
8. Aguadilla Mall
9. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, (en adelante OICALARH).

## CONCLUSIÓN

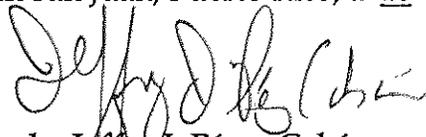
Nuestro Informe Anual de Logros de 2012 demuestra que hemos cumplido con nuestros compromisos programáticos consagrados en nuestra visión,

denominada como *Visión 2020*, de forjar relaciones laborales armoniosas y fortalecer la paz laboral de Puerto Rico. Estos logros aquí presentados, son el fruto de un excelente esfuerzo durante todo un año natural y demuestra que el Servicio al Pueblo es nuestro norte.

 Seguimos firmes en brindar un servicio de excelencia, con iniciativas creativas e innovadoras para que Puerto Rico tenga la transformación que se merece y necesita. Somos de la convicción que su mayor activo es su gente, por lo cual con alto sentido de justicia e imparcialidad, realizamos nuestras funciones para que éstos puedan tener las condiciones y las herramientas para competir dentro de una economía globalizada.

La Junta de Relaciones del Trabajo se reitera a sus órdenes y tiene la Voluntad y Compromiso de Transformar a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de diciembre de 2012.

  
Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente